

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE PASTO

SECRETARIA. - San Juan de Pasto, 12 de noviembre de 2024. Doy cuenta al señor Juez con el presente asunto, en el cual el apoderado demandante allega memorial, en respuesta a lo requerido en auto No. 923 de fecha 15 de octubre de los cursantes, proferido por esta Judicatura. Sírvase proveer.

DIANA MARIA QUICENO DIAZ
Secretaria

AUTO No.1397

RADICADO No.: 2019-00373

REFERENCIA: PROCESO ORDINARIO

DEMANDANTE: MONICA ALEJANDRA ORTIZ CABRERA

DEMANDADOS: DINAMIK S.A.S. Y PASTO SALUD E.S.E.

**LLAMADAS EN GARANTIA DE SALUD E.S.E: DYNAMIK SAS,
LIBERTY**

**SEGUROS S.A., SEGUROS DEL ESTADO S.A.,
LLAMADO EN GARANTIA de LIBERTY SEGUROS S.A.: DYNAMIK
SAS**

San Juan de Pasto, veintiocho (28) de febrero de dos mil veinticinco (2025).

Visto el informe secretarial, se observa que el apoderado judicial de la parte actora allega memorial dando a conocer que adjunta comprobante de la notificación realizada por la empresa Pronto Envíos bajo la Guía No. 571814500825 con constancia de entregado de fecha 17 de Octubre de 2024, por medio del cual se hace constar que se realizó la notificación personal a la demandada **DINAMIK S.A.S**, sin embargo de la revisión de la documentación adjunta se avizora que se dejó de aportar la prenombrada constancia de notificación realizada por la empresa Pronto Envíos, por lo que esta judicatura **REQUIERE** al accionante con el objeto de que allegue la evidencia correspondiente de que la demandada **DINAMIK S.A.S** se notificó en debida forma.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE PASTO

NOTIFÍQUESE,

MARIO FERNANDO BARRERA FAJARDO
Juez

Firmado Por:

Mario Fernando Barrera Fajardo
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Pasto - Nariño

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cdb8c83b2eb34a1919a92496852e321fb7ae0be7fa944245f5d837a301ce0ff7**
Documento generado en 28/02/2025 02:34:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>